



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
ÁREA CONSTITUCIONAL

Pamplona, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

REF:	EXP. No. 54-518-31-12-001-2022-00144-01
JUZGADO DE ORIGEN:	IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
ACCIONANTE:	SILVIA PATRICIA BERNAL GARCÍA, agente oficioso de LUIS AUGUSTO BERNAL MEAURI
ACCIONADOS:	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS

Para contar con mayores elementos de juicio en la decisión a adoptar en el trámite constitucional de la referencia, considera el Despacho necesario, recaudar las siguientes pruebas:

1. **REQUERIR** a la Empresa Promotora de Salud NUEVA EPS, para que, inmediatamente, al recibo de la comunicación, informe a esta Corporación, si al día de hoy ya autorizó y suministró el procedimiento **“ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD”**, prescrito por el médico tratante al señor Luis Augusto Bernal Meauri desde el pasado 21 de julio de 2022 y amparado por el Juez de primera instancia, ordenando a dicha entidad que *“en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir de la notificación de la presente providencia, y si aún no lo ha hecho, le autorice al actor el servicio “ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD” código 240300, el cual deberá ser suministrado en un término máximo de diez días.*
2. **REQUERIR** a la IPS Tu Boca Bella S.A.S, para que, inmediatamente, al recibo de la comunicación, informe a esta Corporación, si el día 23 de septiembre del año que avanza, le fue efectivamente realizado el procedimiento **“ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD”**, prescrito por el médico tratante al señor Luis Augusto Bernal Meauri desde el pasado 21 de julio de 2022¹ (adjuntar folio). Anexar la prueba documental que respalde la información que suministre.
3. **REQUIÉRASE** a la señora Silvia Patricia Bernal García, en condición de agente oficioso del señor Luis Augusto Bernal Meauri, para que inmediatamente, al recibo de la comunicación, informe a esta Corporación,

¹ Ver folio 78 expediente unificado juez de instancia.

si al día de hoy le fue realizado el procedimiento “**ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD**”, prescrito por el médico tratante al señor Luis Augusto Bernal Meauri desde el pasado 21 de julio de 2022 y que se encontraba programado para el día 23 de septiembre actual.

OFÍCIESE para el efecto y **REMÍTASE** la correspondiente misiva por el medio más expedito, concediéndoles el término máximo de dos (02) días para dar respuesta.

C U M P L A S E.

JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

Jaime Andres Mejia Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

002

Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b12ee7910e318a1b87d012bcc1f7e4953d88b728e46b6885e3c42c78d38ab86**

Documento generado en 18/10/2022 03:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>